



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 MAR. 1982

Expte. N° 18.003/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 032-81 del 25 de Febrero de 1981, recaída a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aceptó la renuncia al señor Víctor Manuel Altamirano, como técnico electricista de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 16, a partir del 1° de Marzo de 1981, a fin de iniciar los trámites jubilatorios;

Que así también se lo autorizó a continuar desempeñando sus funciones en concordancia con lo establecido por el Decreto N° 9202/62 y hasta el otorgamiento de su jubilación;

Que el mencionado Decreto, que hace extensivo los beneficios / del Decreto N° 8320/62 para todos los agentes de la Administración Pública Nacional, establece que " Mientras dure la tramitación de su jubilación podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado comunica que ha sido acordado el beneficio ";

Que por el artículo 3° del Decreto N° 1445/69 dispone que " Los trámites deberán proseguirse hasta completarlos en el término de un (1) año, a contar del vencimiento del plazo establecido en el artículo 1°. Vencido dicho / término, el empleador podrá disponer el cese en las funciones, aunque el interesado no hubiere obtenido aún el beneficio, o su liquidación ";

Que como consecuencia de lo señalado precedentemente, la renuncia condicionada del Sr. Altamirano ha cumplido ya el año el 1° del presente / mes;

Que la Dirección General de Obras y Servicios a Fs. 5 aconseja se de por terminadas las funciones del renunciante;

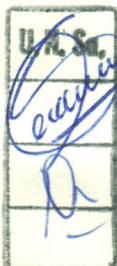
POR ELLO; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección / de Personal y Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Hacer efectiva la renuncia interpuesta por el Víctor Manuel ALTAMIRANO, en el cargo de técnico electricista de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 16, a partir del 1° de Marzo en curso, por los motivos aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*[Firma manuscrita]*  
LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*[Firma manuscrita]*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR